

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2022-00366

Se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en favor de la parte demandante, como sigue:

Concepto	Valor
Agencias en derecho (C01, pdf.24)	\$106.300.629
Total costas (ciento seis millones trescientos mil seiscientos veintinueve pesos)	\$106.300.629

Medellín, 24 de julio de 2023.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADA	HOME ARTEFACTO S.A.S. JOHN JAIME CORREA ARANGO
RADICADO	05001 31 03 008 2022 00366 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN
INTERLOCUTORIO	551

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)